

- ACTA N° 360 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Cornelio Julio Viera y los Señores Ministros del mismo, Doctores Raúl Enrique Villa, Juan Vitagliano, Manuel Osvaldo Hernández y Carlos Roberto Soriano, y con la presencia del Señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Expte. Adm. N° 4-f°. 1-año 1967: "Juzgado Civil N° 2 s/informe s/designación de síndico.- Visto: el expediente de éste Tribunal, originado por la designación del Contador Juan Carlos Ambrosio síndico en la Convocatoria de Acreedores del señor José Gutnisky; y, Considerando: que la resolución de fs. 16 y vta. determina que la imputabilidad de los presuntos hechos delictuosos, son atribuibles a un Magistrado, un Funcionario y un profesional; que por tales debe entenderse el Señor Juez, Secretario actuante y el contador público nacional sorteado; que en consecuencia el sumario administrativo debe instruirse contra el Magistrado y Funcionario actuantes y // quienes resultaren eventualmente responsables, por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Procurador General, Acordaron: 1°) Instruir sumario administrativo al Señor Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2, Doctor / Juan Fernández Bedoya y Secretaria de dicho Juzgado, Escribana Angélica Budiño / de Miranda, y a quiénes resultaren eventualmente responsables de la designación del síndico en la Convocatoria de Acreedores del Señor José Gutnisky (expediente que se tramita ante el Juzgado Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2). 2°) Designar instructor sumariante al Señor Ministro de éste Tribunal Doctor Manuel Osvaldo Hernández y Secretario del mismo, al Secretario del Juzgado Criminal y Correccional N° 3, Escribano Carlos Oscar Silva. 3°) Comunicar formalmente la presente resolución al Magistrado y Funcionario imputados.- SEGUNDO: Expte. / Adm. N° 8=f°. 1-año 1966: "Nenning, Pedro Juan s/denuncia".- Atento a lo dictaminado por el Señor Procurador General, Acordaron: Pasar las actuaciones al Señor Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 1, Doctor Zésar Augusto Loza, a los efectos que estime corresponder.- TERCERO: Zurita, Pedro Marcelino -Intenden del Superior Tribunal- solicita licencia por enfermedad.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de noventa (90) días, a partir del 1° del corriente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 14 del Régimen de Licencias.- CUARTO: Juez de Paz

///...




///de Mayor Cuantía -Doctor Jorge Raúl Tarantino- eleva solicitud de la señora Ma-  
ría R.M. de Arriazú para practicar en el Juzgado a su cargo.- Acordaron: Hacer sa-  
ber a la interesada, que previamente debe dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuer-  
do N° 140, punto 14°.- QUINTO: Ministro de Gobierno de la Provincia remite plano  
del edificio del Centro Cívico de la localidad de Las Lomitas.- Visto el plano del  
edificio perteneciente al Gobierno de la Provincia, y en cuyas dependencias podría  
funcionar el Juzgado a crearse por el nuevo presupuesto, Acordaron: Comisionar al  
Señor Presidente de éste Tribunal, Doctor Cornelio Julio Viera, para que se tras-  
lade a la localidad de Las Lomitas a fin de interiorizarse de las comodidades que  
ofrece el mencionado edificio para las oficinas del Juzgado, proximately a crear /  
se.- SEXTO: Soloaga de Allona, Estela s/ofrecimiento de venta de edificio para el  
Juzgado Letrado de la localidad de Clorinda.- Atento al ofrecimiento de la señora  
Estela Soloaga de Allona de un edificio de su propiedad para el funcionamiento //  
del Juzgado proximately a crearse en la localidad de Clorinda, Acordaron: Comi-  
sionar al Señor Presidente de éste Tribunal, Doctor Cornelio Julio Viera, para //  
que se traslade a la citada localidad, a los efectos de interiorizarse de las co-  
modidades que ofrece la propiedad en venta, para que funcionen las oficinas del //  
Juzgado Letrado próximo a crearse.- SEPTIMO: Expte. Adm. N° 22-f°125-año 1967:"Su-  
mario Administrativo s/extravío de documentos".- Acordaron: Que por Secretaría Ad-  
ministrativa se proceda a recabar informe a los empleados que se desempeñan en la  
Sección Superintendencia de éste Tribunal.- OCTAVO: Permuta del automotor Rambler  
Ambassador por el Ford Falcon.- Atento a lo informado en éste acto por el Señor //  
Presidente, acerca de la consulta efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial a //  
éste Poder Judicial, sobre la posibilidad de efectuar la permuta del automotor Ram-  
bler Ambassador por el automotor Ford Falcon de propiedad del Poder Ejecutivo; y //  
considerando: el alto costo de las reparaciones que insume el automotor Rambler //  
propiedad de éste Poder Judicial, y teniendo en cuenta el buen estado en que se en-  
cuentra el Ford Falcon, además de llenar las condiciones para el uso de la Presi-  
dencia, Acordaron: Hacer saber al Poder Ejecutivo de la Provincia, que éste Poder  
Judicial está dispuesto a efectuar la permuta del automotor de su propiedad, mar-  
ca Rambler Ambassador por el automotor Ford Fálcon, modelo 1965, propiedad de ese  
Poder Ejecutivo.- NOVENO: Secretaría Administrativa informa sobre inasistencias //  
sin justificar del ordenanza del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, Luís Francisco //  
Gómez.- Visto el informe del Señor Secretario Administrativo sobre las inasisten-

///...




///cias sin justificar del ordenanza Luis Francisco Gómez y atento a los antecedentes obrantes en el legajo personal del mismo, por ello y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 26 inc. a) y 29 in-fine de la Ley Provincial N° 4, // Acordaron: Dejar cesante al ordenanza del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, Luis Francisco Gómez, por inasistencias sin justificar que exceden de doce días durante el año 1966.- T-odo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

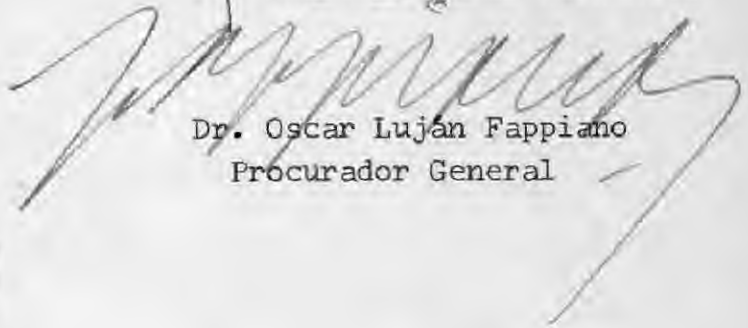
  
Dr. Carlos Roberto Soriano

  
Dr. Juan Vitagliano

  
Dr. Raúl Enrique Villa

  
Dr. Cornelio Julio Viera  
Presidente

  
Dr. Manuel Osvaldo Hernández

  
Dr. Oscar Luján Fappiano  
Procurador General

